

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto resuelve Prueba Oficio  
Proceso : Verbal  
Radicación : 630013103002-2019-00471-01

De conformidad con la facultad oficiosa de decretar pruebas en segunda instancia señalada en el artículo 327 del C.G.P., procede el despacho a designar prueba pericial consistente en que se determinen los frutos civiles y las mejoras realizadas por el poseedor sobre el apto desde el año 2008. Discriminará los frutos por mes y año. En las mejoras, si las encuentra, deberá indicar la fecha o época en que fueron realizadas y el concepto.

Para el anterior efecto se designa al ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ quien se localiza en el celular 3117705642 y correo electrónico alallo57@hotmail.com, infórmesele por intermedio del centro de servicios sobre la presente designación y que cuenta con el término de 10 días para la presentación del informe.

**NOTIFÍQUESE,**

JMLD.

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e744b6cd4a021fcedfdd06ea504497a5fa059e2eeda19753e8c3027a3eacad2**

Documento generado en 16/01/2023 10:21:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**